SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ANEXO TÉCNICO

No. SDM-CD-56-2026

OBJETO

PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS HIDROASPIRADORAS MARCA HYLA PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD UTILIZADAS PARA LA LIMPIEZA ADECUADA DE ESPACIOS MOBILIARIO Y UNIDADES DE ALMACENAMIENTO DE ARCHIVO.

2026

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

BOGOTÁ D.C.

1. OBJETO:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS HIDROASPIRADORAS MARCA HYLA PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD UTILIZADAS PARA LA LIMPIEZA ADECUADA DE ESPACIOS MOBILIARIO Y UNIDADES DE ALMACENAMIENTO DE ARCHIVO.

2. ALCANCE

El contrato comprende la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de tres (3) hidroaspiradoras marca HYLA modelo EST, propiedad de la Secretaría Distrital de Movilidad, utilizadas en las labores de limpieza técnica de los espacios y unidades de almacenamiento documental de la entidad.

El servicio incluye el diagnóstico técnico de los equipos, revisión y limpieza de sus componentes, verificación del funcionamiento del motor y sistema eléctrico, reparación o reemplazo de piezas cuando sea necesario con repuestos originales, realización de pruebas de funcionamiento y entrega de informe técnico por cada equipo intervenido.

Así mismo, el contratista deberá realizar la recolección, traslado, custodia y entrega de los equipos en las sedes que determine la supervisión del contrato, garantizando su adecuado funcionamiento.

El servicio se prestará a todo costo, incluyendo mano de obra especializada, repuestos, transporte, herramientas, pruebas técnicas y demás gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Consiste en la intervención programada de cada equipo anualmente que, de acuerdo con el diagnóstico técnico inicial, orientada a conservar y asegurar su adecuado funcionamiento. El mantenimiento preventivo comprende, como mínimo, las siguientes actividades:

1. Revisar el nivel de succión y el ruido de operación de las hidroaspiradoras.
2. Realizar la limpieza exterior e interior de cada uno de los componentes del equipo.
3. Verificar el estado y funcionamiento de las partes eléctricas y electrónicas, tales como: switch, cable, tarjeta y conectores.
4. Verificar la operación del motor y su correcto desempeño.
5. Inspeccionar el estado de las mangueras y accesorios.
6. Ejecutar pruebas de funcionamiento de cada una de las hidroaspiradoras, garantizando que queden en óptimas condiciones operativas.

3.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Comprende las actividades necesarias para corregir fallas, daños o averías identificadas en las hidroaspiradoras, de acuerdo con el diagnóstico técnico previo y durante la ejecución del mantenimiento preventivo.

El mantenimiento correctivo incluye, cuando aplique, la reparación y/o el reemplazo de componentes, el suministro e instalación de repuestos originales, y la realización de pruebas de funcionamiento para restablecer las condiciones óptimas de operación de los equipos, previa autorización del supervisor del contrato.

Para el presente contrato se requieren los siguientes reemplazos:

1. Cambio de CARCAZA INFERIOR DEL HIDROFILTRO, para cada una de las máquinas, en total tres (3).

En caso de que el costo de la reparación supere el cincuenta por ciento (50%) del valor comercial del equipo o esta resulte técnicamente inviable, el contratista deberá informar de manera previa y escrita al supervisor, sin ejecutar intervención alguna hasta contar con su aprobación.

3.3 EJECUCIÓN

El proveedor recogerá las tres (3) hidroaspiradoras en la sede de la entidad designada por el supervisor.

En la entrega se revisa cada una de las máquinas para dejar constancia del estado de cada una de las piezas y elementos entregados, esto debe quedar registrado en un soporte del proveedor y queda copia en la entidad.

El proveedor cuenta con un plazo de ejecución de un mes, contado a partir del momento en que la Entidad ponga a disposición los equipos para ser recogidos, para llevar a cabo las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo..

El contratista ejecutará el mantenimiento correctivo conforme a lo siguiente:

- Suministro e instalación de repuestos originales marca HYLA, nuevos, sin repotenciar o remanufacturados, que cuenten con garantía de fábrica, previa aprobación del supervisor sobre especificaciones técnicas y cotización presentada.
- Restablecimiento completo de las condiciones operativas óptimas del equipo.
- Pruebas de funcionamiento post-reparación verificando parámetros técnicos de encendido y succión.
- Garantía mínima de un (1) año sobre el servicio prestado y los repuestos instalados en los términos de la Ley 1480 de 2011. Además de la mano de obra y repuestos que se cambien en la revisión o por defectos de fábrica y 6 meses en componentes electrónicos.
- Entrega de bitácora o informe por cada hidroaspiradora, que incluya:

    - Detalle técnico de las intervenciones realizadas.
    - Relación de repuestos suministrados e instalados con especificaciones.
    - Resultados de las pruebas de funcionamiento.
    - Registro fotográfico del equipo reparado.
    - Certificado de garantía.

Nota: *El servicio objeto del presente contrato se prestará* ***a todo costo****, por lo cual el valor contractual incluye la totalidad de los gastos, insumos, repuestos originales, mano de obra especializada, transporte, cargue y descargue, custodia, pruebas técnicas, garantías, seguros, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo de las hidroaspiradoras, sin que haya lugar a reconocimientos, pagos adicionales o reajustes por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad.*

4. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C. El contratista recogerá y entregará las hidroaspiradoras en cualquiera de las sedes de la SDM que se enlistan a continuación, conforme lo concertado previamente con el supervisor, asumiendo la responsabilidad por el transporte, manipulación y custodia de los equipos.

SEDE	DIRECCIÓN
ARCHIVO CASA 21	Carrera 21 # 16 - 35
ARCHIVO ÁLAMOS	Calle 64 G # 92-44 Bodega
ARCHIVO VILLA ALSACIA	Avenida Calle 12 # 79A - 25 Bodega 10

Nota 1: La SDM coordinará con el contratista el lugar y fecha de recolección y entrega de los equipos.
Nota 2:Desde la recolección hasta la entrega final, el contratista asume la responsabilidad total por la custodia de los equipos, obligándose a la reposición integral en caso de pérdida o daño imputable a su manipulación**.** Se levantará un acta detallada con registro fotográfico del estado de las piezas entregadas y recibidas

5. EQUIPOS OBJETO DE MANTENIMIENTO

EQUIPO	MARCA	REFERENCIA	GARANTÍA
Hidroaspiradora	HYLA	EST	NO

PATRICIA GOMEZ VELÁSQUEZ- **PGV**
Elaboró
Subdirección Administrativa